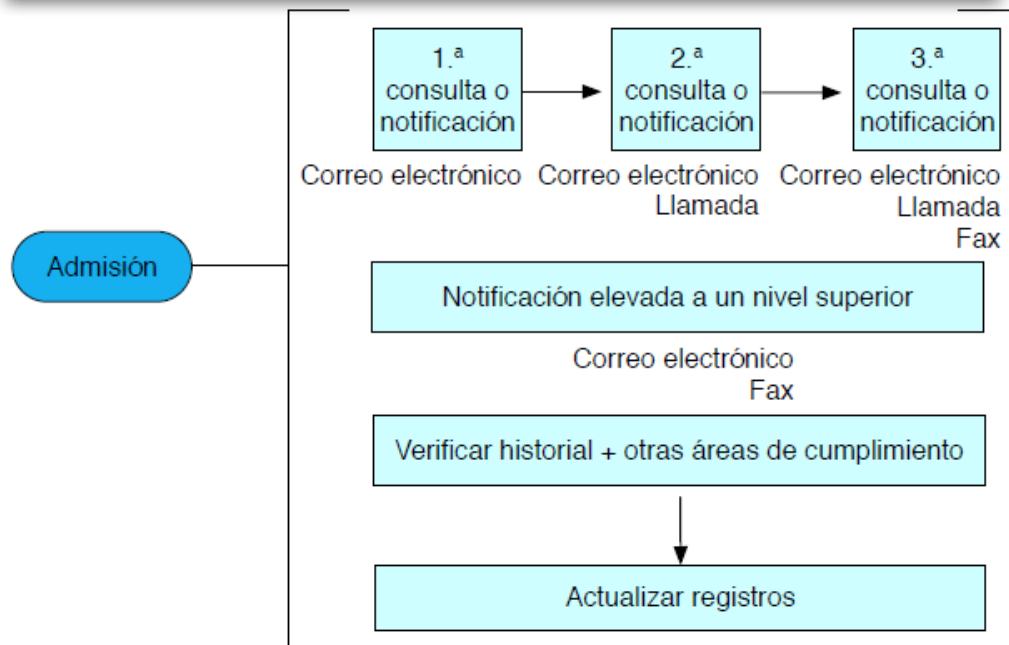
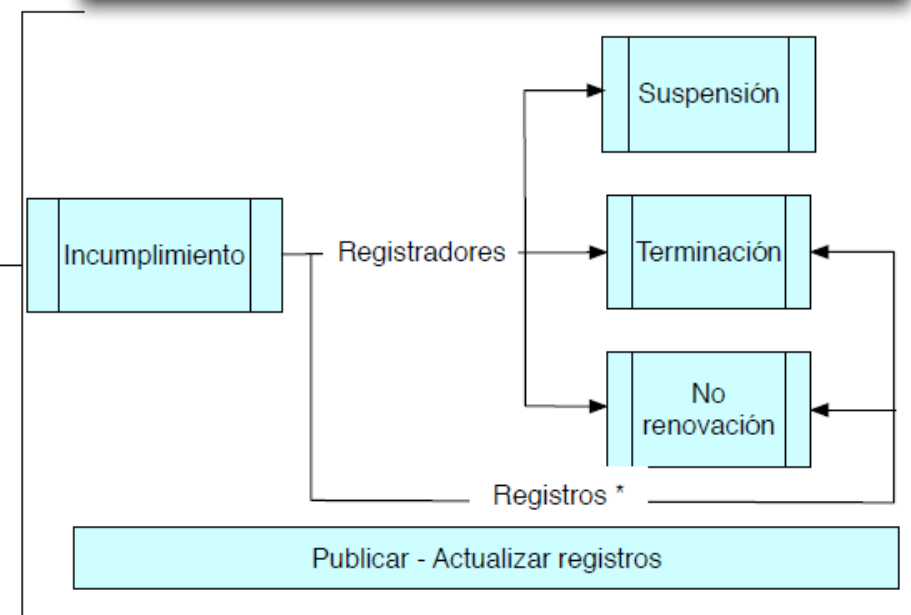


# ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO GENERAL

## ETAPA DE PREVENCIÓN (Resolución informal)



## ETAPA DE EJECUCIÓN (Resolución formal)



## Guía general para el enfoque integral de cumplimiento

Una **Indagación** puede ser enviada para (i) recabar información, (ii) comprobar que no existe ninguna infracción de cumplimiento conocida, o (iii) supervisar el cumplimiento en forma proactiva. La falta de respuesta a la indagación puede dar lugar a una notificación.

Una **Notificación** puede ser enviada en relación con una supuesta área de incumplimiento.

Una **Notificación de Alta Prioridad** se aplica a cuestiones de cumplimiento que requieren resolución inmediata o que constituyen una repetición de una infracción recientemente subsanada.

### Aclaración del Proceso de Resolución Informal:

1. Seguimiento de una indagación o notificación versus avanzar a la siguiente fase:
  - Generalmente, la ICANN enviará un seguimiento por:
    - La recepción de una respuesta insuficiente antes del plazo límite y aún quedando tiempo
    - La recepción de una respuesta insuficiente y un retraso en la respuesta de la ICANN
    - Una prórroga solicitada por la parte contratada
    - Necesidad de clarificación por la parte contratada (en lugar de información adicional)
  - La ICANN avanzará a la siguiente fase por:
    - No haber respuesta de la parte contratada
    - La recepción de una respuesta insuficiente en el plazo límite
2. Para evitar el avance a la siguiente notificación:
  - Responda a las indagaciones de cumplimiento y a las notificaciones, antes del plazo límite establecido
  - Hágalo tan pronto como sea posible a fin de permitir la colaboración sobre respuestas insuficientes
3. Los plazos de las indagaciones o notificaciones están generados en tiempo UTC (Tiempo Universal Coordinado)
  - Los plazos límite vencen a las 00:00 UTC
  - El personal procesa la información 5 x 24 a través de 3 oficinas centrales globales
  - Las notificaciones enviadas el mismo día pueden tener plazos límite diferentes

\* Para conocer los mecanismos de exigibilidad del registro, fuera del procedimiento de Cumplimiento, por favor consulte el acuerdo de registro correspondiente.